



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.*  
*República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

122  
BOP 1163  
15-12-99

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha obtenido la inscripción de la Fiscalía de Estado como empleador ante la Administración Federal de Ingresos Públicos luego de más de dos años de gestiones al respecto.

Que ello posibilitará la contratación del aseguramiento contra riesgos del trabajo previstos en la legislación vigente con un código de identificación tributaria propio habida cuenta que hasta la fecha, y ante la demora en acceder a tal registración, y para tener cubierto al personal de nuestro organismo, se ha debido incluir provisoriamente al mismo dentro del contrato de seguro del Superior Tribunal de Justicia.

Que a los fines de cumplimentar variada documentación tanto ante la empresa aseguradora de riesgos del trabajo como de la AFIP Delegación Ushuaia, resulta necesario autorizar a quienes lo harán en representación de nuestro organismo.

Que a tal efecto los prosecretarios contable y técnico de este organismo, Lic. José Luis BARAGIOLA y Daniel Alejandro LEON, respectivamente, resultan quienes se encuentran en condiciones de cumplimentar dichas gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a las prescripciones previstas en la Ley Provincial N°3 y el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello;

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar a los prosecretarios contable y técnico de este organismo, Lic. José Luis BARAGIOLA, DNI N°7.605.243, y Daniel Alejandro LEON, DNI N°12.976.321, respectivamente, para realizar las gestiones, presentaciones y rúbrica de toda documentación que sea requerida a este organismo, por la aseguradora de riesgos del trabajo y la Administración Federal de Ingresos Públicos, en su condición de empleador, de acuerdo a las normativas legales vigentes.

